

5111



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

2019-10-3-0003806

jsb

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 27 ENE 2020

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas, del yacimiento de tosca granítica, ubicado en los Padrones N° 12.925 (parte) propiedad del Sr. Agustín Roberto Pintos Silveira y N° 14003 (parte) propiedad de la Sra. María Julia Silveira Leites, ambos de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de junio de 2018, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, para su utilización en la obra: "Rehabilitación de Ruta N° 8, tramo Melo - Aceguá", a cargo de la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A..-----

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad solicita la desafectación debido a que los trabajos han finalizado, por lo que no es necesario continuar con la extracción de dicho material.-----

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar la intervención que le compete, no formula objeciones a la gestión promovida en

autos.-----

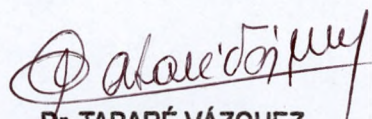
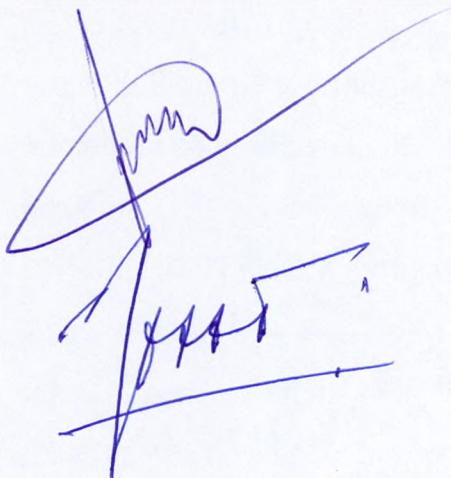
**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca granítica, ubicado en los Padrones N°12.925 (parte) propiedad del Sr. Agustín Roberto Pintos Silveira y N° 14003 (parte) propiedad de la Sra. María Julia Silveira Leites, ambos de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, de acuerdo a la gestión promovida en autos por la Dirección Nacional de Vialidad.-----

**2°.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Unidad Ejecutora a sus efectos.-----



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020